

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL  
XCIV

BOLETIN JUDICIAL  
LXXXI

N° 29

Martes 09 de Abril de 2019

**GOBERNADORA:**

***Dra. Lucía B. Corpacci***

**Vicegobernador:**

**Ministro de Gobierno y Justicia:**

***Sr. Marcelo Daniel Rivera***

**Ministro de Hacienda y Finanzas:**

***CPN. Ricardo Sebastián Veliz***

**Ministro de Producción y Desarrollo:**

***Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán***

**Ministro de Salud:**

***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***

**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:**

***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***

**Ministro de Obras Públicas:**

***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***

**Ministro de Desarrollo Social:**

***Sr. Eduardo Vicente Menecier***

**Ministro de Servicios Públicos:**

***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Directora

**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530  
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes

Ejemplar Ley N° 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

**Tiraje de esta Edición:**

**130 ejem. de 44 Págs.**

## SUMARIO

### DECRETOS

### PAGINAS

<b>Dcto. Acdo.</b> . N° 292 – RATIFÍCASE CLÁUSULA PRIMERA DEL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE LA SECRETARÍA DEMOCRÁTICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, LA JEFATURA DE POLICÍA Y EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL .....	999/1000
N°s. 293 al 329 – SINTETIZADOS .....	1000/1004

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

<b>G.J.</b> N°s. 66 al 69 – SINTETIZADAS .....	1004/1005
--	-----------

### AÑO 2018

<b>SP.</b> N°s. 187 al 233 – SINTETIZADAS .....	1005/1010
---	-----------

---

### FE DE ERRATAS

Del B.O. N° 26 de fecha 29MAR19

SUMARIO y Pág. N° 896 - Columna izquierda

Donde dice: **AÑO 2018 - RESOLUCION MINISTERIAL G.J. N° 667**

Léase: **AÑO 2018 - RESOLUCION MINISTERIAL G.J. N° 677**

---

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**DECRETOS****Decreto Acuerdo N° 292****RATIFÍCASE CLÁUSULA PRIMERA DEL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE LA SECRETARÍA DEMOCRÁTICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, LA JEFATURA DE POLICÍA Y EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Marzo de 2019.

**VISTO:**

El Expediente S-27382/18, por el cual la Secretaría de Seguridad Democrática gestiona una recomposición salarial para el personal del Escalafón Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es voluntad del Poder Ejecutivo efectuar una recomposición de la remuneración del Personal del Escalafón Seguridad en virtud de la responsabilidad por las tareas que desempeñan.

Que a fs. 02, obra copia del Acta Acuerdo de fecha 13 de Noviembre de 2018, firmada entre la Secretaría de Seguridad Democrática, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Jefatura de Policía y el Servicio Penitenciario por la cual se acuerda un incremento del valor del Punto índice fijado en el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 817/2018 a Pesos Sesenta y Seis con 70/100 (\$ 66,70) a partir del mes de Noviembre 2018 y a Pesos Setenta y Cinco con 40/100 (\$ 75,40), a partir del mes de Diciembre de 2018.

Que a fs. 05, interviene Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen S.S.R.H. y G.P. N° 063/2019.

Que a fs. 06/06, a través de Providencia N° 60, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial de las medidas adoptadas.

Que a fs. 07/08, obra informe N° IF201900025800-CAT-DGP#SPP, de la Subsecretaría de Presupuesto de fecha 18 de Febrero de 2019.

Que a fs. 10/11, toma intervención que le compete, Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 136/19, manifestando que conforme lo prescripto por el Artículo 27° del C.P.A., no formula observaciones al proyecto de decreto, el mismo cumple con los requisitos formales y sustanciales que hacen a su validez, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, dictar el Instrumento Legal correspondiente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la provincia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Ratifícase la Cláusula Primera del Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría de Seguridad Democrática, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Jefatura de Policía y el Servicio Penitenciario Provincial por la cual se incrementó el valor del punto índice fijado por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 817/2018 para el Personal del Escalafón Seguridad PESOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 66,70) a partir del 1° de Noviembre de 2018 y a PESOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 75,40) a partir del 1° de Diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2.-** Tomen conocimiento, a sus efectos, Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Jefatura de Policía, Servicio Penitenciario Provincial, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Gestión de la Información, UPE. Centro Control del Gasto en Personal.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Ing. Jorge Omar Solá Jais**  
**Presidente Provisorio del Senado**  
**en ejercicio del Poder Ejecutivo**

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz**  
**Ministro de Hacienda y Finanzas**  
**a/c Ministerio de Producción y Desarrollo**

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**  
**Ministro de Salud**

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez**  
**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ing. Civil Rubén Roberto Dusso**  
**Ministro de Obras Públicas**

**Eduardo Vicente Menezier**  
**Ministro de Desarrollo Social**

**Guillermo E. Alberto Dalla Lasta**  
**Ministro de Servicios Públicos**

---

**Dcto. G.J. (SSD) N° 287** –06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. SG. N° 2705/83, a través de la cual se otorga la Baja del Agente de Policía Raúl Oscar Ceballos, DNI. N° 6.961.576, cuando corresponde Oscar Raúl CEBALLOS, DNI. N° 6.961.576.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 294** –06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Primero Carlos César Ahumada, DNI. N° 16.934.280, por aplicación del Art. 5° inc. d) y Art. 7° de la Ley N° 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 9° y 10° de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01JUL18.

**Dcto. ECyT. N° 295** –06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Agustina Díaz, DNI. N° 10.200.382, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 491 «Naciones Unidas», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 11ABR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 296** –06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Nieto, DNI. N° 12.786.932, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 161 «Islas Malvinas», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 297** –06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Azucena Vazquez, DNI. N° 11.982.629, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 428 «Dr. Enrique Ocampo», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 298** – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lilia Adriana Vildoza, DNI. N° 13.707.101, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el J.I.N. N° 12, Sede Escuela N° 701, Escuela Primaria N° 296 «Pte. Ramón S. Castillo», Dpto. Capital, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 299** – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Carmen Juarez, DNI. N° 13.494.999, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 493 «Adán Quiroga», de la localidad de Villa Parque Chacabuco, Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 300** – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Noemí Valdez, DNI. N° 13.141.354, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesora Titular de 19 hs. cátedra, de Práctica Hospitalaria, en 2° Año, II Div., de la Modalidad Auxiliar de Enfermería, en la Universidad Popular de Catamarca, Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 301** – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Victoria Susana González, DNI. N° 12.433.227, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 161 «Islas Malvinas», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 302** – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Jorge Duilio Aguilar, DNI. N° 23.315.068, en contra del Dcto. Acdo. N° 240/12.

**Dcto. ECyT. N° 303** – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Beatriz del Valle Acevedo, DNI. N° 12.434.875, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Interina, en la Escuela Primaria N° 247 «Mariscal Sucre», de la localidad de El Rodeo, Dpto. Ambato, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 304** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario, del Sargento Ayudante José David Ríos, DNI. N° 18.188.054, por aplicación del Art. 5° inc. d) y Art. 7° de la Ley N° 13018 del Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 9° y 10° de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01DIC17.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 305** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Inspector de Policía Abogado César Nereo Bulacios, DNI. N° 25.928.416, en contra del Dcto. GJ. N° 1186/12.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 306** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub-Inspector (R.O.) Walter Eduardo Ibarra, DNI. N° 27.640.756, en contra de la Resol. Int. UTP. N° 256/15, de la Unidad de Trámites Previsionales de la Policía de la Provincia, ratificándose la misma en todos sus términos, quedando agotada la vía administrativa.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 307** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero (RV) de Policía Hugo Edgardo Villafañe, DNI. N° 20.884.046, en contra de la Resol. Int. JP. N° 615/15, por resultar sustancialmente improcedente, quedando agotada la vía administrativa.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 308** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector de Policía Edmundo Gallardo, DNI. N° 23.903.880, en contra del Art. 2° del Dcto. GJ. (SSD) N° 20/17, quedando agotada la vía administrativa.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 309** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Comisario Mayor de Policía Sonia Edith Mazzuco, DNI. N° 22.880.032, en contra del Dcto. GJ. (SSD) N° 2155/16, quedando agotada la vía administrativa.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 310** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Mayor de Policía Rafael Dionicio Mendez, DNI. N° 18.060.965, en contra del Dcto. GJ. (SSD) N° 1741/16, quedando agotada la vía administrativa.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 311** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Alcaide Lic. Andrea Lorena Tula Varela, DNI. N° 26.685.116, en contra de la Resol. Int. N° 102/17, del Servicio Penitenciario Provincial y otórgase la

Licencia Extraordinaria establecida en el Art. 101° Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673.

**Dcto. G.J. (SSD.) N° 312** – 06-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Mayor de Policía Carlos Alberto Salcedo, DNI. N° 18.060.850, en contra del Art. 2° del Dcto. GJ. (SSD) N° 139/17.

**Dcto. G.J. N° 313** – 07-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Horacio Rodríguez, CUIL. 20-10912575-0, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte. en la Dción. Pcial. de Investigación y Sumarios Administrativos de Fiscalía de Estado, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30JUL18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 314** – 07-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Graciela del Valle Tejada, DNI. N° 12.660.640, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado Titular y de Vice Directora Interina en la Escuela Primaria N° 287 «Granaderos de San Martín», de la localidad de Alto de Las Juntas, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01FEB14. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2018-00279423-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2018-0279422-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. SP. N° 315** – 08-03-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Héctor Delgado, CUIL. 20-10729201-3, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación

Ordinaria, a partir del 19FEB18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. SP. N° 316** – 08-03-2019 – **Servicios Públicos** – Reconózcase el pago de la Indemnización por Fallecimiento del Sr. Roberto Italo Salas, a favor de la Sra. Mirtha Inés Agüero, DNI. N° 11.682.795; Blanca Natalia Salas, DNI. N° 25.117.473; Betiana Alexandra Salas, DNI. N° 35.388.289; Cristian Roberto Salas, DNI. N° 25.928.529; Lucas Daniel Salas, DNI. N° 31.691.468 y Yamile Judith Salas, DNI. N° 37.167.547. Notifícase a la Sra. Agüero, con el objeto de cumplir con las observaciones realizadas por Asesoría Gral. de Gobierno, en su Dictamen AGG. N° 374/17.

**Dcto. OP. (VP) N° 317** – 08-03-2019 – **Obras Públicas** – Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el ex agente Juan Carlos Fernández, DNI. N° 7.854.474, en contra de la Resol. VP. N° 0983/18 y ratifícase en todas sus partes la misma de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 318** – 08-03-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Rogelio Olmedo, CUIL. 23-08413853-3, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 13ABR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (IPV) N° 319** – 08-03-2019 – **Obras Públicas** – Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Teresa Gladys Rosales, DNI. N° 12.704.359, en contra de la Resol. A-IPV N° 0274/17.

**Dcto. OP. N° 320** – 08-03-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Alberto Zárate, CUIL. 20-10011163-3, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Técnico, de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 07JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 321** – 08-03-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Alberto Vega, CUIL. 23-10305035-9, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09MAY18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 322** – 08-03-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Edith Carlina Godoy Yovannivich, CUIL. 27-14324852-1, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 323** – 08-03-2019 – **Salud** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Ana María de Valle Vaccaroni, CUIL. 27-06650302-5, en contra del Dcto. S. N° 1689/17.

**Dcto. S. N° 324** – 08-03-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Acuña, CUIL. 20-10241645-8, al cargo Grupo C, Grado I, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18SET17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) N° 325** – 08-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la CPN. María Leticia Alvarez Hoffmann, CUIL. 27-24952770-5, de Contaduría Gral. de la Provincia y en consecuencia déjase sin efecto el Art. 3° del Dcto. HF. (P) N° 1489/17. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haber - es, el 29NOV16.

**Dcto. HF. N° 326** – 08-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Rectifícase parcialmente el Art. 2° del Dcto. HF. N° 1123/18, donde dice: «Decretos Acuerdos N° 979/07 y N° 980/07», deberá decir: «Decretos Acuerdos N° 1480/10 y N° 1005/13».

**Dcto. HF. N° 327** – 08-03-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miryan Elizabeth Rojo, CUIL. 27-13707891-6, al cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. (SPG) N° 328** – 08-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Ramón Castro, CUIL. 20-10332059-4, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pte. Pte., de la

Secretaría Privada de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20FEB17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 329** – 11-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrese el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. G.J. N° 66** – 14-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase el llamado a la Licitación Privada N° 1/19, para adquisición de un vehículo 4x4 equipado 0 km., destinado a la Subsec. de Trabajo de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.400.000. Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo «A» con las especificaciones Técnicas del bien solicitado, obrante a fs. 21/40. Establécese como fecha de Apertura de la Licitación, el 03ABR19, a horas nueve (10:00), en el Servicio Administrativo Financiero, de la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en calle Ayacucho esquina Esquiú, 2° Piso edificio Ex IPPS, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Delégase en el CPN. Eduardo Ezequiel Ibáñez, Director Provincial de Administración del Ministerio, la Apertura de las Ofertas de la Licitación Privada autorizada precedentemente. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora al Subsec. de Trabajo Raúl Oscar Aguirre, al Director Provincial de Administración, CPN. Eduardo Ezequiel Ibáñez, Jefa del Servicio Administrativo Natalia Vanesa Cabrera, y en representación de la Subsec. de Trabajo al CPN. Antonio Oscar Fadel, todos de este Ministerio. Los Pliegos y Condiciones Generales y Particulares, podrán ser consultados y/o retirados de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 13:00 y hasta las 8:00 horas del 03ABR19, en el Servicio Administrativo Financiero, de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia,



sito en el domicilio mencionado, o ser descargado electrónicamente desde el sitio web de Contaduría Gral. de la Provincia (<http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>). El gasto se hará con cargo a la partida presupuestaria a: SAF.006 – Ju.020 – Prog.4 – Fi.3 – Fu.360 – Inc.4 – PP.3 – pp.2 – FFin.404 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

**Resol. Minist. G.J. N° 67** – 14-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reconócese el pago de la Factura B N° 1029-44896138, de la firma AMX Argentina S.A. (Claro), por \$ 99.994,16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

**Resol. Minist. G.J. N° 68** – 14-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda contraída con la firma El Constructor SRL., por la ocupación efectiva del inmueble ubicado en Calle Av. Presidente Castillo de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca por la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la respectiva Orden de Pago por \$ 250.000,00 a favor de la adjudicataria. Aprópiase la deuda al Ejercicio Financiero 2019.

**Resol. Minist. G.J. N° 69** – 14-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. G.J. N° 561/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Dejar establecido con carácter retroactivo que a partir del 14 Septiembre del 2017, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del «Adicional de Carácter Remunerativo y No Bonificable denominado por Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por Decreto Acuerdo 1742/10, al Agente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se indican: al señor MARCELO ALEJANDRO SÁNCHEZ, D.N.I.N° 34.187.543, Categoría 12, Agrupamiento Administrativo, Contratado, quien tiene función administrativa.

### AÑO 2018

**Resol. Minist. SP. N° 187** – 23-04-2018 – **Servicios Públicos** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III

del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 612.557,00 en partidas del Mtrio. de Servicios Públicos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dción.

**Resol. Minist. SP. N° 188** – 23-04-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, mediante la Contratación Directa de Libre Elección por Negociación Directa N° 02/16, para la «Contratación de un servicio de reparación de camión Ford Dominio FLK-853», con un presupuesto oficial de \$ 661.485,77, con IVA incluido, y el plazo de ejecución de la contratación es de 10 días contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra. Adjudícase a la firma León Alperovich Group S.A y autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las Ordenes de Pago, previa aprobación de los certificados, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.26 - Act.6, 10, 13, 16, 7, 9 - Ub.Geog. 2101, 7001, 8401, 10, 5601, 9101, 8401 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.2, 3 – PP.9, 3 – pp.6, 2 – M.1 - FFin.362, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 189** – 23-04-2018 – **Servicios Públicos** – Adscríbese al Sr. Pablo Blamey, CUIL. 20-18399357-8, Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, a prestar servicios en la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente instrumento y por el término de 365 días corridos. Notifícase a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del presente instrumento, de conformidad a lo establecido en el Art. 6° del Dcto. Acdo. N° 1138/03, modificado por Dcto. Acdo. N° 170/04.

**Resol. Minist. SP. N° 190** – 23-04-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, a DIC17, cuyo monto es de \$ 10.732,80 y adjudícase a la Empresa Transporte Agüero de Ricardo Dante Agüero. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de

conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 191 – 23-04-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase a la Sra. Natalia Lorena Bulacios, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 04/05/18, con motivo de reunión de energía, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, otros \$ 3.000,00, total \$ 4.000,00.

**Resol. Minist. SP. N° 192 – 27-04-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 04 y 05/05/18, con motivo de traslado de personal, a Tucumán, con un viáticos de \$ 1.200,00.

**Resol. Minist. SP. N° 193 – 02-05-2018 – Servicios Públicos** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. N° 119/16, por la cual se autoriza al Sr. Ramón Bautista Oliva y al CPN. Yamil Heber Jalil a operar las Cuentas Corrientes, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca de este Ministerio. Autorízase a la CPN. Sonia Noelia Tapia, DNI. N° 30.949.985, Directora de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, designada mediante Dcto. SP. N° 475/18, a operar de las mismas. Planillas de números de Cuentas, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 194 – 03-05-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago por \$ 12.820.000,00 a favor de la empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., en concepto de Asistencia Financiera por MAY 18, para atender y asegurar la normal prestación del servicio de provisión de agua potable y recolección de residuos y tratamiento de desagües cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 – U.Geog.4901 – Fi.-1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 195 – 03-05-2018 – Servicios Públicos** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas

incluidas en el Anexo IX del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 2.225.120,95 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, Subsec. de Comunicaciones del Ministerio de Servicios Públicos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 196 – 03-05-2018 – Servicios Públicos** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo IX del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 1.721.685,71 en Recursos y partidas de la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, Subsec. de Agua y Saneamiento, Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, Subsec. de Agua, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 197 – 03-05-2018 – Servicios Públicos** – Modificase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 4.000.000,00 en partidas de la Subsec. de Agua y Saneamiento, Dción. de Agua y Saneamiento e Incrementando igual monto en partidas del Ministerio de Servicios Públicos, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 198 – 03-05-2018 – Servicios Públicos** – Apruébase el pago por \$ 74.939,90 en concepto de devolución de los Fondos de Reparación retenidos, 5%, Art. 54°, concordante con el 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730, de conformidad al Certificado de Obra Unico. Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a librar cheque, a favor de la Empresa COMPUFER SRL.

**Resol. Minist. SP. N° 199 – 03-05-2018 – Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/05/18, con motivo de reunión de energía a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, pasajes \$ 9.200,00, otros \$ 3.500,00, total \$ 13.700,00.

**Resol. Minist. SP. N° 200 – 03-05-2018 – Servicios Públicos** – Acéptase la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N°

659.153, expedida por Fianzas y Créditos SA. Compañía de Seguros, por \$ 354.906,10, presentada por la Empresa A.H.S.A. Constructora SRL., (Contratación Directa según Ley OP. N° 2730, Cap. IV, Art. 12°, Inc. C) N° 01/17). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a efectuar la devolución correspondiente al 5% de Fondos de Reparación retenidos de conformidad a los Certificados: N° 1 \$ 92.275,56, N° 2 \$ 66.231,39 y N° 3 \$ 76.846,37, todos de Obra, Fondo de Reparación, Total \$ 235.353,32.

**Resol. Minist. SP. N° 201** – 03-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado Único correspondiente a la Contratación Directa DEPyO., SA. y Sa. N° 18/17, para la «Reconstrucción de Red de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias, localidad de Las Lajas, Dpto. Paclín», que ejecuta la empresa contratista Víctor Roberto Núñez, por \$ 999.547,90. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.28 – Proy.2 – Obra 04 – Ub.Geog.7701 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.408, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 202** – 03-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado de Obra Único, correspondiente al Concurso de Precios DEPyO., SA. y Sa. N° 12/17, para el «Reemplazo de material filtrante, limpieza y desinfección de planta potabilizadora, localidad de Londres, Dpto. Belén», que ejecuta la empresa Víctor Roberto Núñez, por \$ 2.733.414,92. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.28 – Proy.2 – Obra 03 – Ub.Geog.3508 – Fi.3 – Fu.380 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.408, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 203** – 03-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 03/05/18, con motivo de transporte de personal, a El Rodeo, Ambato.

**Resol. Minist. SP. N° 204** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo IX del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 6.810.912,67 en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 205** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio el 10/05/18, con motivo de Jornada de COLSEOR, a Córdoba, con un viático de \$ 500,00.

**Resol. Minist. SP. N° 206** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Willian Oscar Martínez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 10/05/18, con motivo de traslado de personal a Córdoba, con un viático de \$ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.000,00, total \$ 2.600,00.

**Resol. Minist. SP. N° 207** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, a MAR18, cuyo monto es de \$ 784.739,70 y adjudicase a la Empresa Líneas GM. SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 208** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, a MAR18, cuyo monto es de \$ 595.442,25 y adjudicase a la Empresa 25 de Agosto SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 209** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase y apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, a MAR18, cuyo monto es de \$ 408.160,80 y adjudicase a la Empresa El Nene SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 210** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, a MAR18, cuyo monto es de \$ 71.798,40 y adjudicase a la Empresa Transporte Malvinas de Vizzoni Lidia Inés. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 211** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, a MAR18, cuyo monto es de \$ 244.368,00 y adjudicase a la Empresa La Rubí SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago con la imputación a la Partida Presupuestaria: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 212** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase y apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, a MAR18, cuyo monto es de \$ 29.822,40 y adjudicase a la Empresa 9 de Julio SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y

proceder al pago, con la imputación a la Partida Presupuestaria: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 213** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guillermo E. Matterson, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 16/05/18, con motivo de reunión en Nación Servicios, a Buenos Aires, con un viático de \$ 800,00; pasajes \$ 9.200,00; otros \$ 4.800,00; total \$ 14.800,00.

**Resol. Minist. SP. N° 214** – 08-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Carlos Marcelo Poliche, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 16/05/18, con motivo de reunión en Nación Servicios, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.200,00; pasajes \$ 9.200,00; total \$ 10.400,00.

**Resol. Minist. SP. N° 215** – 14-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Miguel Fernando Fernández, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/05/18, con motivo de reunión de energía, obra: San Martín 132 KV, a Buenos Aires, con un viático de \$ 800,00; pasajes \$ 9.400,00; otros \$ 5.000,00; total \$ 15.200,00.

**Resol. Minist. SP. N° 216** – 14-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Máximo Matías Ramírez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/05/18, con motivo de reunión de energía, obra: San Martín 132 KV, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00; pasajes \$ 9.400,00; otros \$ 5.000,00; total \$ 15.400,00.

**Resol. Minist. SP. N° 217** – 14-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado N° 2 de obra, correspondiente al Concurso de Precios DEPyO., SA. y Sa. N° 08/17, para la «Remodelación Integral de Plantas Potabilizadoras de Agua, localidades de Guayamba y Villa El Alto, Dpto. El Alto», que ejecuta la empresa TC Construcciones y Servicios SRL., por \$ 312.167,99. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado de Obra N° 1, con imputación a: Prog.28 – Proy.2 – Obra 2 – Ub.Geog.5601

– Fi.3 – Fu.380 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.408, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 218** – 14-05-2018 – **Servicios Públicos** – Dase de Baja como firmantes de las Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, de este Ministerio, a las personas que se detalla en el Anexo I de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 219** – 14-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago por \$ 123.873,75 en concepto de devolución de los Fondo de Reparación retenidos, 5%, Art. 54°, concordante con el 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730, de conformidad al Certificado de Obra Único. Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a librar cheque, a favor de la Empresa Hidroconstrucciones S.R.L.

**Resol. Minist. SP. N° 220** – 15-05-2018 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. SP. N° 24/16, mediante la cual se designa al CPN. José Roberto Cabrera, DNI. N° 21.643.879, como Jefe del Dpto. Unidad de Contratación de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio y asignase como Jefe del mismo al Sr. Marcos Walter Zarandon, DNI. N° 27.900.664, Índice 1.00, otorgado mediante Dcto. SP. N° 530/18, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. SP. N° 221** – 15-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (TIS.), por MAY16 y cuyo monto es de \$ 1.428.218,90. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago conforme a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 222** – 15-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la EC

SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (TIS.), por SEP16 y cuyo monto es de \$ 820.536,16. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago conforme a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 223** – 15-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la EC SAPEM, del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. OSP. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica a JUN17, por \$ 4.056.691,70. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago conforme a las disposiciones legales vigentes, con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 224** – 16-05-2018 – **Servicios Públicos** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo IX del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 6.810.912,67 en Recursos y partidas del Mtro. de Servicios Públicos, conforme Anexos I y II que forma parte del presenta, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. N° 225** – 16-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 216/18, para la impresión de Boletos Estudiantiles para el Programa «Boleto Estudiantil MAY18», con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de \$ 100.000,00 y adjudicase a la firma Emporio Gráfico S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.1 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.5 – pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 226** – 16-05-2018 – **Servicios Públicos** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. SP. N° 176/18, donde dice: Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago Parcial, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado N° 1, por el monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.800.000,00), a la Empresa DEL PARQUE S.A., con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria: Prog: 8; Proy: 1; Obra: 3; Ub. Geog: 10; Fin: 4; Func: 410; Inc: 4; P.Princ: 3; P.Parc: 2; Mon: 1; Fte. Financ: 414, -Equipo de Transporte, Tracción y Elevación -, del Ejercicio Vigente, deberá leerse: «Autorizar a la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado N° 1, por el monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.835.700,00), a la Empresa DEL PARQUE S.A., con imputación a la siguiente Partida Presupuestaria: Prog: 8; Proy: 1; Obra: 3; Ub. Geog: 10; Fin: 4; Func: 410; Inc: 4; P.Princ: 3; P.Parc: 2; Mon: 1; Fte. Financ: 414, -Equipo de Transporte, Tracción y Elevación -, del Ejercicio Vigente».

**Resol. Minist. SP. N° 227** – 16-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a OCT17, presentado por la EC SAPEM, por \$ 10.679,42. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 228** – 16-05-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a OCT17 presentado por la EC SAPEM, por \$ 220.289,60. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente

Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 229** – 17-05-2018 – **Servicios Públicos** – Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, de este Ministerio, designándose como responsable a la CPN. Sonia Noelia Tapia, DNI. N° 30.949.985, mediante Dcto. SP. N° 475/18, en el cargo de Directora de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsecretaría mencionada, cuyo monto es de \$ 10.000,00.

**Resol. Minist. SP. N° 230** – 18-05-2018 – **Servicios Públicos** – Dispóngase el cambio de responsable de la Caja Chica de la Subsec. de Energía, de este Ministerio, designándose como responsable al Ing. Máximo Matías Ramírez, DNI. N° 27.351.471, mediante Dcto. SP. N° 474/18, en el cargo de Subsecretario de Energía, cuyo monto es de \$ 20.000,00.

**Resol. Minist. SP. N° 231** – 18-05-2018 – **Servicios Públicos** – Aféctase a la Sra. María Alejandra Arévalo, DNI. N° 21.325.775, designada en el cargo de Supervisora, Índice 0.60 otorgado mediante Dcto. SP. N° 654/16, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Transporte, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. SP. N° 232** – 18-05-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 18/05/18, con motivo de transporte de personal, a El Rodeo, Ambato.

**Resol. Minist. SP. N° 233** – 21-05-2018 – **Servicios Públicos** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo IX del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 1.866.984,82 en Recursos y partidas de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, Subsec. de Agua y Saneamiento, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## SECCION OFICIAL

### ASAMBLEAS

#### MINERA ANTOFAGASTA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El directorio de MINERA ANTOFAGASTA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en San Martín N° 579 de esta Ciudad, el día 22 de Abril, a las 13 y 14 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1º) Designación de DOS accionistas para firmar el acta;
- 2º) Ratificación del aumento de capital social aprobado por Acta de Asamblea N° 2, de fecha 12.12.18.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia hasta TRES DÍAS hábiles anteriores a la fecha fijada, según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550.

**Dra. Emilia Vera**  
Abogada

ASA 2571 - 29/III, 02, 05, 09 y 12/IV/2019

### RESOLUCIONES

#### Resolución General N° 18

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Marzo de 2019.

VISTO:

La Resolución General N° 070/18, mediante la cual se aprobó el calendario de vencimientos para el Ejercicio Fiscal 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del acto administrativo mencionado, establece el vencimiento de la primera cuota y el pago anual de los Impuestos Automotor para los días 11, 12 y 13 de Marzo del corriente año; e Inmobiliario para los días 18, 19 y 20 de Marzo del corriente año.

Que mediante la Resolución General N° 011/19 se proroga la fecha de vencimiento del pago de la 1º cuota y pago anual de los Impuestos Automotor e Inmobiliario hasta el 29 de Marzo del corriente año.

Que debido al amplio Padrón Inmobiliario y al beneficio de descuento otorgado a quienes realizan el Pago Anual del Impuesto Inmobiliario y que estimula la concurrencia masiva de los contribuyentes obligados, evaluándose en esta instancia, el interés fiscal que dicho beneficio llegue a la mayor cantidad posible de interesados, de modo tal de afianzar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que administra este organismo.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente, conforme lo regula los Artículos 14º, 16º y 18º del Código Tributario –Ley N° 5022.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**  
**A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Prorrogar las fechas de vencimiento del pago de la 1º cuota y pago anual del Impuesto Inmobiliario correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, hasta el 15 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**C.P.N. Rodolfo Adrián Carrizo**  
**Director de Fiscalización**  
**Administración General de Rentas**

RES 2654 - 09/IV/2019 - U.P.

**Resolución General N° 19**

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Abril de 2019.

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Artículo 74° del Código Tributario L. 5022 y sus modificatorias y la Resolución General N° 058/18, modificatoria de la Resolución General N° 010/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de esta Administración General facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones;

Que, por Resolución N° 058/18 se fija el procedimiento para el otorgamiento de Planes de Facilidades de pago;

Que mediante la Resolución General N° 003/19 se fijó la tasa mensual de interés de financiación a aplicar en el caso de otorgamiento de facilidades de pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en actualizaciones, recargos y multas adeudadas desde el 08 de Febrero y hasta el 29 de Marzo de 2019;

Que, debido a la situación económica imperante en el país y que afecta sin dudas a la economía de nuestra provincia y a los contribuyentes sobre todo del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la Administración General de Rentas decidió prorrogar nuevamente la formalización temporal y con determinados alcances para el Impuesto sobre los Ingresos el plan de facilidades de pagos aprobados en la Resolución General N° 003/2019;

Que, por la Resolución citada se establece la tasa mensual de interés de financiación a aplicar, en el caso de otorgamiento

de facilidades de pago de los tributos y que en razón de lo expuesto resulta necesario complementar por un periodo nuevo a la Resolución 058/18;

Que, podrán incluirse obligaciones del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos vencidos hasta la solicitud de acogimiento del plan de facilidades de pagos;

Que, dada la excepcionalidad de la situación se limitará a un nuevo plazo para acogimiento y un máximo temporal para la cancelación del plan, previéndose una diferenciación en la tasa de interés de financiación en función de la cantidad de cuotas seleccionadas;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario - Ley N° 5022-.

Por ello,

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la vigencia de la Resolución General N° 003/2019 hasta el día 30 de Abril del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**C.P.N. Susana del V. Varas  
Administradora General de Rentas**

**RES 2655 - 09/IV/2019 - U.P.**



---

## AVISOS

---

---

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA-

---

El Gobierno de Catamarca, el Ministerio de Obras Públicas y Vialidad Provincial en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR), convocan a la siguiente Audiencia Pública:

FECHA: 26 de Abril de 2.019

LUGAR: Salón Comunitario Municipal de la Localidad de Singuil – Dpto. Ambato – Prov. de Catamarca.

HORAS: 11:00

OBJETO: informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto al proyecto de obra: CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE R.P. N° 1; TRAMO: EMPALME RN38 – EMPALME R.P. N° 48; SECCIÓN: PUENTE SOBRE RÍO SINGUIL – EMPALME R.P. N° 48., promoviendo la participación comunitaria y a los fines que se puedan efectuar observaciones con respecto al mismo.

APERTURA DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA: 26/03/2.019 A HORAS 7:00

CIERRE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES: EL 26/04/2.019 A HORAS 11:00

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES: Las personas físicas que deseen participar podrán inscribirse a través del mail [vialidadcatamarca2019@gmail.com](mailto:vialidadcatamarca2019@gmail.com), o personalmente en la Administración de Vialidad Provincial, sita en calle San Martín n° 57; 1° Piso ( Despacho de Ingeniero Jefe), Capital, Catamarca, es de estricto cumplimiento acreditar identidad con la presentación de D.N.I.. Las personas jurídicas deberán hacerlo a través de sus representantes legales.

AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA: Sr. Ministro de Obras Públicas – Sr. Administrador General de Vialidad Provincial y Equipo Interdisciplinario de V.P.

